	<b>VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA</b>	Código: FO-GD-02-014
		Versión: 15
		Fecha Modificación: 29/01/2020

Secretaría: Secretaría de gobierno

Contratista: FERRICENTROS SAS

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?			
		Ordenador (a) del gasto Fecha y Firma de Quien Entega	Secretaría de Hacienda (Recibe)		Observaciones
			Si	No	
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020				
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018				
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos artículo 617 Estatuto Tributario.)				
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES				

GOBIERNO DE CALDAS  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD

13614

21 DIC 2023





INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN



Código: FO-GD-02-062

Versión: 06

Fecha Modificación:  
29/01/2020

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
FECHA INFORME:	21/12/2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nº CONTRATO	20122023-1674
CONTRATISTA	FERRICENTRO SAS
OBJETO DE CONTRATO	Contratar para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la adquisición de (Camara CANON EOS SL3 o similar), en virtud de la medida cautelar del proceso de radicado N.9006354-13.2019.0.00.0001
POBLACIÓN BENEFICIADA	Departamento de Caldas
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Departamento de Caldas
VALOR:\$	47.851.328
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	10 días calendario
FECHA INICIACIÓN	19/12/2023
FECHA TERMINACIÓN	28/12/2023

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Contratar para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la adquisición de (Camara CANON EOS SL3 o similar), en virtud de la medida cautelar del proceso de radicado N.9006354-13.2019.0.00.0001	El 21 de diciembre de 2023 se radico en la secretaria de hacienda cuenta de cobro para el pago del contrato con el fin de que quede radicado en cuentas por pagar para la vigencia 2024, debido a los términos y tiempos para ordenarse el pago.	

<b>OBSERVACIONES:</b>

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro.  , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUANITA BUSTAMANTE FRANCO
FIRMA	





**Caldas - Gobernación de Caldas**  
**N.I.T. 890801052**  
**ORDEN DE COMPRA**

**FERRICENTROS**

N.I.T. 8002374121  
 Av Caracas 74-25  
 Bogota, Cundinamarca  
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos  
 licitaciones2@ferricentro.com  
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden 122829  
 No de Acuerdo Marco CCE-GS-2019-4  
 Fecha de Emisión 19/12/23  
 Fecha de Vencimiento 26/12/23  
 Comprador Martin Duran Cespedes  
 Ordenador del gasto Martin Duran Cespedes  
 Supervisor Juanita Bustamante Franco  
 Teléfono 3146711404

## Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO- HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato PRO- ADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato.

Justificación En el marco de ese apoyo, INMLCF realizó un requerimiento a la Gobernación de Caldas por un valor de alrededor de 1.900.000.000, razón por la cual y en aras de darle cumplimiento parcial al auto SAR 073-2022 en esta vigencia, se requiere dotar al INMLCF de cámaras para avanzar en el trámite de las inhumaciones, como se puede evidenciar en el plan conjunto de departamentos que se adjunta al presente estudio previo y demás documentos que hacen parte de las órdenes judiciales.

**Enviar a**

Caldas - Gobernación de Caldas  
 Cra 21 entre Calles 22 y 23  
 Manizales Manizales  
 Atte: Martin Duran Cespedes

**Facturar a**

Caldas - Gobernación de Caldas  
 Cra 21 entre Calles 22 y 23  
 Manizales, Manizales  
 Atte: Martin Duran Cespedes

Línea	CDP	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	3500043391	gsf01-CÁMARA DIGITAL NEGRA CANON EOS M50 MARK II 15-45 MM DE 24.1	8.0	Unidad 5.981.416,00	47.851.328,00
	3500043390	MP			
		AVSOLU-0066			
					47.851.328,00 COP



FERRICENTROS S.A.S  
NIT. 800237412-1  
AV CARACAS 74 25  
TEL. 651 12 12  
BOGOTA

REMISION  
PENDIENTE POR FACTURAR

VENDIDO A: DEPARTAMENTO DE CALDAS CR 21 CL 22 23 NIT: 890801052 SEDE: 1 TEL: 8982444 CIUDAD: MANIZALES DIRECCION DE ENTREGA: CR 21 CL 22 23 ORDEN DE COMPRA: 122829	PEDIDO No. 278151
---	-------------------

No. 183644
------------

FECHA REMISION			VENCIMIENTO		
21	12	2023	20	01	2024

CODIGO	DESCRIPCION	UN	REFERENCIA	CANTIDAD
XX001778	CAMARA FOTOGRAFICA EOS M50 MARK II	UN	M50 MARK II	8

OBSERVACIONES:  CRA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 MANIZALES JUANITA BUSTAMANTE 3146711404	PESO (Kg.): 0.01
---	------------------

EL COMPRADOR DECLARA QUE POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, ACEPTA LA PRESENTE FACTURA, PARA LO ANTERIOR SE AUTORIZA A QUIEN EN SU NOMBRE ESTÁ FIRMANDO LA MISMA Y QUIEN FIRMA BAJO AUTORIZACIÓN DEL COMPRADOR.
---

RESPONSABLE IVA. REGIMEN COMUN. RAD. 10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45/90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DE 1993/12/03 Y AUTORETENEDORES RESOL. No. 3923 DE 1999/12/23 ; NO EFECTUAR RETEFUENTE NI RETEIVA RESOLUCION DIAN No. 100000034970 DE 2006 / 03 / 08 AUTORIZA DEL 672501 AL 792500 AUTORIZO SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION.

EL COMPRADOR  
RECIBIDO Y ACEPTADO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

FIRMA Y SELLO

VENDEDOR: brjc BARACALDO ROA JULIAN CAMILO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCÍA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHO DESPUÉS DE 8 DÍAS DE LA FECHA DE REMISIÓN PARA RECLAMOS POR GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.688.923**

**GIL QUINTERO**

APELLIDOS

**JOSE GREGORIO**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

**21-OCT-1975**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

**O+**

**M**

ESTATURA

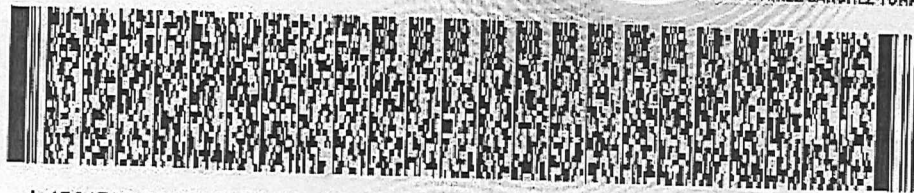
G.S. RH

SEXO

**16-NOV-1993 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00065502-M-0079688923-20080905

0003006255A 1

1700011504

PIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14959363371



(415)7707212489984(8020) 0000014959363371

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2 | 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
65. Fondos   
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
66. Cooperativas   
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 9 5 7	3 9
73. Fecha	1 9 9 4, 0 8, 1 2	2 0 1 4, 0 3, 0 4
74. Número de notaría	9	0 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4, 0 8, 1 7	2 0 1 4, 0 4, 0 2
77. No. Matrícula mercantil	6 0 9 8 2 5	6 0 9 8 2 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4, 0 8, 1 2	2 0 1 4, 0 3, 0 4
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1	2 9 9 9, 1 2, 3 1

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 3	2 0 1 1, 1 0, 3 1	9 0 0 4 6 1 4 2 9 - 8	
2	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1	-	
3	2 1	2 0 1 1, 1 1, 1 6	-	
4			-	
5			-	

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text" value="2"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
		9 0 0 4 7 5 8 8 2   2	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

JHR HARDWARE STORE, LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14959363371



(415)7707212489984(8020) 000001495936337 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3   0 7   1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	7 9 6 8 8 9 2 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres GREGORIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 9   0 8   0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 0 5 3 8 4 0 7 5 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre JAMILA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 9   0 8   0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	3 0 2 9 2 9 2 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SAFFON	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre CONSTANZA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14959363371



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 8 4 3 7 6 7 3	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 8 6 2 5 0 T
128. Primer apellido CALDAS	129. Segundo apellido MATTA	130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres LIZETH
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7   4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2   1 0   0 6			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 8 5 6 3 5 4 5 1	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 2 5 7 3 6 4 T
140. Primer apellido CADENA	141. Segundo apellido BAEZ	142. Primer nombre DANIELA	143. Otros nombres CAROLINA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7   4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2   1 0   0 6			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 5 8 8 4 4 1 5 4	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 2 9 9 0 2 T
152. Primer apellido MEJIA	153. Segundo apellido HOYOS	154. Primer nombre GENNY	155. Otros nombres LEANDRA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 9   1 2   0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9   1 2   0 1			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14959363371



(415)7707212489984(8020) 000001495936337 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
	162. Nombre del establecimiento FERRICENTROS		
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección AV CARACAS 7425		
	166. Número de matrícula mercantil 7 7 7 3 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 4 0 2	
	168. Teléfono 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
	162. Nombre del establecimiento FERRETERIA VERGARA		
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección AV JIMENEZ 950		
	166. Número de matrícula mercantil 9 8 4 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 1 0 5	
	168. Teléfono 2 8 6 2 1 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 3 0 4	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
	162. Nombre del establecimiento: FERRICENTRO BARRANQUILLA		
	163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
	165. Dirección CL 44 46 165		
	166. Número de matrícula mercantil 6 0 1 6 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 7 1 8	
	168. Teléfono 3 1 1 6 1 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 3 3 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14959363371



(415)7707212489984(8020) 000001495936337 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento CEDI CALLE 72	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 7220 B 59	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 3 2 1 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 0 3
168. Teléfono 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

# Certificado Bancario

Viernes, 1 de diciembre de 2023

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRICENTROS SAS identificado(a) con NIT 800237412, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	62300000303	2020/02/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



BM&A-DA:2510:2023

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE**

**FERRICENTROS S.A.S**

**NIT. 800.237.412-1**

**CERTIFICA QUE**

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de noviembre de 2023 para pensión y diciembre de 2023 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con la oportunidad de pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

**JENNY LIZETH CALDAS MATTA**  
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186-250-T  
En representación de NEXIA M&A S.A.S.

Elaborado por: NJGM  
Revisado por: AYLM  
Aprobado por: AYLM  
Impreso por: CDVB

Bogotá:  
Calle 127A N°7 - 19  
Edificio Access Centro Empresarial  
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:  
Calle 57 N° 24A - 53  
Teléfono: (57) (5) 8614666

Medellín:  
Carrera 43A N°9 Sur - 91  
Edificio Villas Centros de negocios  
Teléfono: (57) (4) 3210317

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRICENTROS SAS	AV CARACAS 74 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511212	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	319785630	9460008971	E	2023/12/05	2023/12/05	BANCOLOMBIA	0	\$93,692,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				114	\$53,804,600	\$0	\$0	\$53,804,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$7,318,400	\$0	\$0	\$7,318,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	\$13,784,800	\$0	\$0	\$13,784,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$25,198,800	\$0	\$0	\$25,198,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	\$7,502,600	\$0	\$0	\$7,502,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				118	\$1,667,100	\$0	\$0	\$1,667,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	118	\$1,667,100	\$0	\$0	\$1,667,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				115	\$13,217,600	\$0	\$0	\$13,217,600	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$292,500	\$0	\$0	\$292,500	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	112	\$12,734,700	\$0	\$0	\$12,734,700	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$190,400	\$0	\$0	\$190,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				120	\$20,890,100	\$0	\$0	\$20,890,100	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$50,000	\$0	\$0	\$50,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	32	\$4,944,600	\$0	\$0	\$4,944,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$2,076,400	\$0	\$0	\$2,076,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	26	\$2,092,800	\$0	\$0	\$2,092,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$710,000	\$0	\$0	\$710,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$2,077,000	\$0	\$0	\$2,077,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	\$8,867,300	\$0	\$0	\$8,867,300	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$2,468,000	\$0	\$0	\$2,468,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$2,468,000	\$0	\$0	\$2,468,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,645,400	\$0	\$0	\$1,645,400	
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$1,645,400	\$0	\$0	\$1,645,400	
<b>TOTAL</b>				<b>120</b>	<b>\$93,692,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$93,692,800</b>	

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0198866597202E06

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY LIZETH CALDAS MATTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018437673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.437.673  
CALDAS MATTA

MULLER  
JENNY LIZETH

FECHA DE EMISION



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1990  
MACHETA  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA      B+ G.S. RH      F SEXO

15-SEP-2008 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



F-1500150-00151586 F-1018437673-20090305 0010147772A 1 28647061

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**186250-T**

JENNY LIZETH  
CALDAS MATTA  
C.C. 1018437679

RESOLUCION INSCRIPCION 019  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL




JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198314



186728

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idcqs.com

**Gobernacion de Caldas  
Generico para Inversión  
Registro Presupuestal de Compromiso**

RPC No. 4500024591 Beneficiario: 8002374121 FERRICENTROS SAS Contrato:  <b>20122023-1674</b>	Fecha de Contabilización: 19.12.2023 Fecha Impresión: 19.12.2023 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1
--	---

**Descripción**

En el marco de ese apoyo, INMLCF realizó unrequerimiento a la Gobernación de Caldas por un valor de alrededor de 1.900.000.000, razón por la cual y en aras de darle cumplimiento parcial al auto SAR 073-2022

**Item 1**

Apropiación: 9999/2-0001/23030216/41664191/12300910 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/GARANTÍA DERECHOS HUMANOS/

Valor: 32.851.328 COP

Proyecto: I.23-0091/002 Implementación de acciones encaminadas a

CDP Asociados:

3500043391

Programación PAC

DIC: 32.851.328

**Item 2**

Apropiación: 9999/0-0001/23030216/41664191/12300910 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/GARANTÍA DERECHOS HUMANOS/

Valor: 15.000.000 COP

Proyecto: I.23-0091/001 Implementación de acciones encaminadas a

CDP Asociados:

3500043390

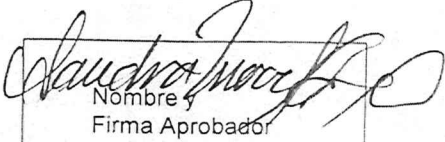
Programación PAC

DIC: 15.000.000

**Importe total:** La suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS

Nombre y  
Firma Solicitante

Elaboró:

  
Nombre y  
Firma Aprobador

**TRANSFERENCIA DE BIENES ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS -SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS (INMLCF)**

Entre los suscritos a saber Doctor **JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.695.711 expedida en Anserma, Caldas quien obra en su condición de Secretario de Gobierno del departamento de Caldas, nombrado mediante Decreto No.002 del 01 de enero de 2024 y debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 0001 del 2021, en uso de las facultades constitucionales y legales, y el señor **WILLIAM ESCOBAR VALLEJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.065.848 expedida en Manizales, Director Seccional Caldas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), nombrado mediante resolución 001850, en su calidad de Director Seccional Caldas, debidamente facultado para celebrar contratos así como para entregar y recibir los bienes que sean suministrados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionados a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Que, en el marco de las acciones judiciales conocidas por Jurisdicción Especial para la Paz, JEP (Radicados SAJ: 0001688-25.2019.0.00.0001, Solicitantes: Móvice - Acumulado Colectivo Orlando Fals Borda., Mag. Sustanciadora: Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra), el Tribunal para la Paz Sección de primera instancia para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad, en el Macro Caso-MAGDALENA MEDIO, mediante AUTO SAR-AI-073-2023 de noviembre de 2023, adoptó diversas decisiones con el fin de salvaguardar los derechos de las víctimas del conflicto armado, especialmente las referidas a la protección de los derechos a la verdad y garantías de satisfacción para las víctimas de desaparición forzada de la región del alto Cauca y eje cafetero.

Que, la JEP señaló como puntos problemáticos en el marco de las acciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidos la *"insuficiencia de recursos humanos, técnicos y presupuestales del INMLCF que le impiden adelantar de manera oportuna el proceso de identificación"*

Que, en dicha actuación se ordenó por parte de la JEP a las GOBERNACIONES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDIO y VALLE DEL CAUCA *"el desarrollo de planes integrales de atención a las víctimas de desaparición forzada orientados al logro de la memoria y la verdad, que incluyan apoyo y cooperación con el INMLCF, que le permita a este último superar las carencias relacionadas con locaciones, equipos e insumos que permitan avanzar con mayor celeridad en la identificación y entrega digna de los cuerpos víctimas del conflicto exhumadas en estos departamentos"*

Que, en dicha actuación, como parte de las acciones para dar cumplimiento a esta orden, el Departamento de Caldas indicó que apoyaría el fortalecimiento de infraestructura tecnológica de patología regional occidente del INMLCF, con 4 cámaras fotográficas (Canon, EOS, SL3 o similar).

Hechas las consideraciones anteriores, la presente acta tiene como objeto entregar los bienes que más adelante se relacionaran por parte de la entidad **GOBERNACIÓN DE CALDAS** en cumplimiento del fallo judicial señalado anteriormente, la cual hará entrega real y material al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS**, con plena capacidad para disponer de estos bienes.

Los bienes que se están entregando a través del presente documento, se adquirieron por compra que la Gobernación de Caldas, según consta en documento que hará parte integral de este documento como lo es factura de compra y proceso precontractual y contractual. Conforme a estos presupuestos, estos bienes entregados se encuentran libres de todo gravamen, embargos, pleitos penales, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias, si aplican. La entrega de los bienes se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución mediante documento donde conste el inventario y el estado real de los bienes. Se aclara que, al momento de firmarse el presente documento, los bienes aquí enunciados, así como los elementos que incluyan, se entregarán completamente nuevos, en perfectas condiciones.

Los bienes objeto de este documento, estarán destinados exclusivamente al uso oficial del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS**, el cual podrá disponer de su ubicación o movimiento según necesidades, lo anterior en desarrollo del principio administrativo de coordinación establecido en el artículo 209 de la carta política para garantizar la realización de los fines del estado y de las entidades que concurren al compromiso.

**EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS** se compromete a) recibir e incorporar al inventario de la entidad los bienes recibidos. b) darle el uso y cuidado necesario para garantizar el uso de los bienes objeto de esta entrega.

Así las partes declaran. a) se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente documento. b) las partes inmersas en esta entrega, al momento del perfeccionamiento de esta no se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. c) el valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto de esta entrega. d) la **GOBERNACIÓN DE CALDAS – SECRETARÍA DE GOBIERNO** manifiesta que los recursos utilizados para la adquisición de estos bienes provienen del fondo 1 Recursos Propios.

Las controversias o diferencias que surjan entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS** y la **GOBERNACIÓN DE CALDAS** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación de esta entrega, así como de cualquier otro asunto relacionado con la presente, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra, la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo de la presente entrega, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<b>GOBERNACIÓN DE CALDAS</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS</b>
Nombre: JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO	Nombre: WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Director Seccional Caldas
Dirección: Carrera 21 entre Calles 22 y 23	Dirección: Carrera 27 # 48-85, Manizales, Colombia
Teléfono: 6068982444	Teléfono: 606 8860006 606 8860060 ext. 3612
Correo Electrónico: <a href="mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co">atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co</a>	Correo Electrónico: <a href="mailto:william.escobar@medicinalegal.gov.co">william.escobar@medicinalegal.gov.co</a>

Por lo anterior se hace entrega material de los bienes que a continuación se relacionan y que son de propiedad exclusiva del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS** organismo de seguridad beneficiario del proyecto.

#### LISTADO DE BIENES A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	CÁMARA DIGITAL CANON EOS M50 MARK II 15 – 45 MM DE 24.1 MP	8	\$ 5.981.416	\$ 47.851.328



El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CALDAS garantizaran que al momento de la entrega los bienes objeto de la presente acta, se encuentran en perfecto estado.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los dos (02) días del mes de febrero de 2024 por quienes en ella intervinieron,

Quien entrega,

**JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO**

Secretario de Gobierno

Departamento de Caldas

Quien recibe,

**WILLIAM ESCOBAR VALLEJO**

Director Seccional Caldas

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Revisión jurídica: Juan Felipe Castaño Sánchez, Contratista - Asesor Jurídico, Secretaría de Gobierno.

Aprobó: Lina María Salazar Zuluaga, Profesional Especializada, Líder Unidad de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno.

Proyectó: Margarita Johana Rincón Arango; Profesional Universitaria, Unidad de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno.

Bogotá, D.C. 21 de diciembre 2023

Señores  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
Supervisor (a)

**ASUNTO: Solicitud de prorroga orden 122829**

Respetados señores

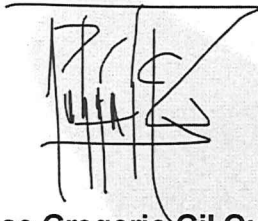
De antemano queremos agradecerles que nos hayan brindado la oportunidad y confianza para suministrar elementos requeridos en su orden de compra.

Nos permitimos informar que, por retrasos en fabricación, importación, alta demanda y tiempos de entrega solicitamos muy amablemente prorroga hasta el 30 de diciembre de 2023, esto con el fin de cumplir con los elementos solicitados.

XX001778	CAMARA FOTOGRAFICA EOS M50 MARK II	M50 MAR...	8.00
----------	------------------------------------	------------	------

Vale la pena resaltar que dicha situación obedece a motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito, en caso de que la mercancía llegue antes inmediatamente los estaremos contactando para coordinar la entrega del producto requerido.

A la espera de sus importantes comentarios



**Jose Gregorio Gil Quintero**  
Representante Legal.  
Ferricentros SAS

**Caldas - Gobernación de Caldas**  
**N.I.T. 890801052**  
**ORDEN DE COMPRA**

**FERRICENTROS**

N.I.T. 8002374121  
Av caracas 74-25  
Bogota, Cundinamarca  
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos  
licitaciones2@ferricentro.com  
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden 122829  
No de Acuerdo Marco CCE-GS-2019-4  
Fecha de Emisión 19/12/23  
Fecha de Vencimiento 26/12/23  
Comprador Martin Duran Cespedes  
Ordenador del gasto Martin Duran Cespedes  
Supervisor Juanita Bustamante Franco  
Teléfono 3146711404

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **PRODESARROLLO** equivalente al 2% del valor del contrato, **PROUNIVERSIDAD** equivalente al 1% del valor del contrato, **PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA** equivalente al 1% del valor del contrato **PRO-ADULTO MAYOR** equivalente al 3% del valor del contrato.

Justificación En el marco de ese apoyo, INMLCF realizó un requerimiento a la Gobernación de Caldas por un valor de alrededor de 1.900.000.000, razón por la cual y en aras de darle cumplimiento parcial al auto SAR 073-2022 en esta vigencia, se requiere dotar al INMLCF de cámaras para avanzar en el trámite de las inhumaciones, como se puede evidenciar en el plan conjunto de departamentos que se adjunta al presente estudio previo y demás documentos que hacen parte de las órdenes judiciales.

**Enviar a**

Caldas - Gobernación de Caldas  
Cra 21 entre Calles 22 y 23  
Manizales Manizales  
Atte: Martin Duran Cespedes

**Facturar a**

Caldas - Gobernación de Caldas  
Cra 21 entre Calles 22 y 23  
Manizales, Manizales  
Atte: Martin Duran Cespedes

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	3500043391	gsf01-CÁMARA DIGITAL NEGRA CANON EOS	8.0	Unidad	5.981.416,00	47.851.328,00
	3500043390	M50 MARK II 15-45 MM DE 24.1 MP				
		AVSOLU-0066				
						01/18/2024
						<b>47.851.328,00 COP</b>



FERRICENTROS S.A.S  
 NIT. 800237412-1  
 AV CARACAS 74 25  
 TEL. 651 12 12  
 BOGOTA

REMISION  
 PENDIENTE POR FACTURAR

<b>VENDIDO A:</b> DEPARTAMENTO DE CALDAS CR 21 CL 22 23 NIT: 890801052 SEDE: 1 TEL: 8982444 CIUDAD: MANIZALES DIRECCION DE ENTREGA: CR 21 CL 22 23 ORDEN DE COMPRA: 122829	PEDIDO No. 278151
--	-------------------

No. 183644
------------

FECHA REMISION			VENCIMIENTO		
21	12	2023	20	01	2024

CODIGO	DESCRIPCION	UN	REFERENCIA	CANTIDAD
XX001778	CAMARA FOTOGRAFICA EOS M50 MARK II	UN	M50 MARK II	8

OBSERVACIONES:	PESO (Kg.): 0.01
CRA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 MANIZALES JUANITA BUSTAMANTE 3146711404	

EL COMPRADOR DECLARA QUE POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, ACEPTA LA PRESENTE FACTURA, PARA LO ANTERIOR SE AUTORIZA A QUIEN EN SU NOMBRE ESTÁ FIRMANDO LA MISMA Y QUIEN FIRMA BAJO AUTORIZACIÓN DEL COMPRADOR.

RESPONSABLE IVA. REGIMEN COMUN RAD. 10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45/90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. GRANDES: CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DE 1993/12/03 Y AUTORETENEDORES RESOL. No. 3923 DE 1999/12/23 ; NO EFECTUAR RETEFUENTE NI RETEIVA RESOLUCION DIAN No. 100000034970 DE 2006 / 03 / 08 AUTORIZA DEL 672501 AL 792500 AUTORIZO SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION.

EL COMPRADOR  
 RECIBIDO Y ACEPTADO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

FIRMA Y SELLO

VENDEDOR: brjc BARACALDO ROA JULIAN CAMILO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCÍA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHO DESPUÉS DE 8 DÍAS DE LA FECHA DE REMISIÓN PARA RECLAMOS POR GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.



# Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S  
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007,REGIMEN COMUN, NO GRANDES CONTRIBUYENTES. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019, RESPONSABLE IVA, RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2023-12-21 16:21:33

CUFE: 64a59a95474c369c22837dcfc428e9dae7562160d34adf6bd19683f57b71b08338a069414e094de336f1d6a7e067675e

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: DEPARTAMENTO DE CALDAS				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-651078					
NIT: 890801052 SEDE: 1 TEL: 8982444				DIRECCION: CR 21 CL 22 23					
				CIUDAD: 0004MANIZALES		PAÍS: COLOMBIA			
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)		
AÑO MES DIA 2023-12-21	AÑO MES DIA 2024-01-20	278151	122829	CREDITO	.	brjc	.		
Dirección entrega: CR 21 CL 22 23				Datos de despacho: Peso: 0.01, Puerto: ., Bultos: null					
N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	8.00	UN	XX001778	CAMARA FOTOGRAFICA EOS M50 MARK II	M50 MARK II	CANON	19	5,026,400.00	40,211,200.00

Total items: 1

Observaciones: Remisión No. 183644, Aviso de recibo: ,Suc. 0102 \*\* CRA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 MANIZALES JUANITA BUSTAMANTE 3146711404

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución: No.18764024018113 del 01CR-598301 al 01CR-700000 2022-01-12 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago:	FIRMA AUTORIZADA
Términos: .	
Moneda: COP TRM: 1.0	
Forma pago: Crédito Medio 2024-01-20	FIRMA EMISOR

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente Como constancia suscribo la presente el día:

D M A

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 40,211,200.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 40,211,200.00
IVA	\$ 7,640,128.00
RETEIVA	-\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47,851,328.00</b>

Hora y fecha de grabación: 2023-12-21 16:  
Impreso por: FERRICENTROS S.A.S  
Nit: 800237412-1  
Nombre del Software: Jaivaná  
Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S  
Nit: 816003448-1

Av Caracas # 74-25 Bogotá

	<b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</b> 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
FECHA INFORME:	2/02/2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nº CONTRATO	20122023-1674
CONTRATISTA	FERRICENTRO SAS
OBJETO DE CONTRATO	Contratar para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la adquisición de (Camara CANON EOS SL3 o similiar), en virtud de la medida cautelar del proceso de radicado N.9006354-13.2019.0.00.0001
POBLACIÓN BENEFICIADA	Departamento de Caldas
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Departamento de Caldas
VALOR:\$	47.851.328
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	10 días calendario
FECHA INICIACIÓN	19/12/2023
FECHA TERMINACIÓN	28/12/2023

#### ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Contratar para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la adquisición de (Camara CANON EOS SL3 o similiar), en virtud de la medida cautelar del proceso de radicado N.9006354-13.2019.0.00.0001	<p>El 28 de diciembre de 2023 el contratista realizo entrega de las 8 Cámaras CANON EOS SL3 a través del servicio de mensajería sin costo.</p> <p>El 2 de febrero de 2024 se realizó entrega material de las 8 Cámaras CANON EOS SL3 al director seccional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quien las recibió a satisfacción</p>	100%

<b>OBSERVACIONES:</b>

#### El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro.  , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUANITA BUSTAMANTE FRANCO
FIRMA	